



RES - 2024 - 864 - D-HUM # UNNE

VISTO:

El EXP - 2024 - 4534#UNNE por el que se tramita la Contratación Directa N° 07/2024 para la adquisición de toner para las distintas impresoras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el señalado requerimiento se encuadra en las disposiciones de la Resolución N° 909/16-C.S. Anexo II Art. 1° inciso a) Contrataciones de monto estimado de hasta cincuenta (50) módulos, Valor del Módulo \$ 27.000 (Res 2024-2-CS#UNNE);

Que presentaron cotización las firmas RCW S.R.L. CUIT 30-71452710-6 y LUIS A CUADRADO CUIT 20-07914551-4;

Que la División Contrataciones incorpora el cuadro comparativo de las ofertas recibidas por las mencionas firmas, señalando que RCW S.R.L. cotiza la totalidad de los renglones y presenta el precio más conveniente por un importe final de PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 326.385,47), por lo que sugiere la adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2024 a la misma;

Que el Área Económico-Financiera informa que se cuenta con saldo disponible en los fondos provenientes de la Venta de Bienes y Servicios -Recursos Propios-;

Que la presente medida se toma conforme las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:



1994 - 2024  
**30 años**  
De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina



ARTICULO 1º -APROBAR Y ADJUDICAR la Contratación Directa N° 07/2024 para la adquisición de toner para las diferentes impresoras de esta Unidad Académica, a la firma RCW S.R.L. CUIT 30-71452710-6 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 326.385,47), imputándose a la Partida 2-25-259 "Otros no especificados precedentemente" de los fondos provenientes de la Venta de Bienes y Servicios -Recursos Propios- del presupuesto vigente de esta Facultad, de conformidad con lo tramitado por EXP - 2024 - 4534#UNNE.

ARTICULO 2º -REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en la página web de la Facultad de Humanidades y, cumplido, archívese.

dc/nrp/joc

HUGO EDGARDO GARCÍA LOZA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Prof. GRACIELA BEATRIZ GUARINO  
DECANA

## Hoja de firmas